

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

IAR/LAER/sc

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 388 ADM
SANTIAGO, 19 JUN. 2013

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario N°172 de 14 de enero de 2013, enviado por la Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, donde solicita la autorización de fondos para cancelación de los Honorarios Periciales, la Nota Interna N° 23 de 16 de enero de 2013, enviado por la Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, autorizando el pago, el Correo Electrónico de 28 de enero de 2013, enviado por el encargado de compras, informando la autorización de fondos y solicitando la respectiva Boleta de Honorarios una vez que el servicio se ejecute.

2.- La Nota Interna N° 114 de 11 de junio de 2013, enviada por la Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, que solicita el pago de peritaje contable evacuado en autos RUC: 1200252148-0 del Ministerio Público de Rancagua, Rol Interno N°37-2012.

3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE compra directa, a don ROBERTO SALOMON VALENZUELA SOTO, RUT N°6.742.354-2, por la suma de \$1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuestos incluido. Correspondiente a peritaje evacuado en autos RUC: 1200252148-0 del Ministerio Público de Rancagua, Rol Interno N°37-2012.

2.- PAGUESE el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem - 22-08-999.- OTROS.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
614.		